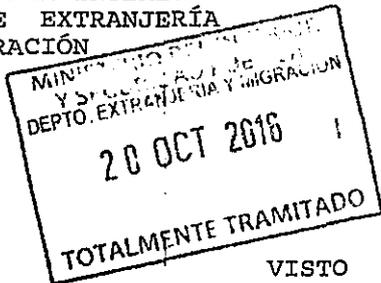


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6874856



RESOLUCIÓN EXENTA N° 211209

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Aleksander Jhony ALFARO TARAZONA RUN: 24.865.022-2
2. Doña Deisy Johanna CASTRILLON HERNANDEZ RUN: 24.821.078-8
3. Don Javier HERNANDEZ ARCE RUN: 24.637.032-K
4. Don Daniel HERNANDEZ TRIGUERO RUN: 24.636.913-5
5. Doña Lucia HERNANDEZ TRIGUERO RUN: 24.636.956-9
6. Don Javier Jose HERNANDEZ SANCHEZ RUN: 25.034.824-K
7. Doña Blanca Mery MONSALVE SANTA RUN: 24.536.147-5
8. Doña Monica Lizeth RAMIREZ TELLO RUN: 24.429.462-6
9. Don Samuel VELANDIA RAMIREZ RUN: 25.042.922-3
10. Don Santiago VELANDIA RAMIREZ RUN: 25.042.948-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACION
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN